I. Objetivo:

Fomentar y regular en Laboratorios Zepol S.A y empresas afines el trato equitativo e igualitario en los diferentes procesos en los que intervienen los colaboradores, mediante el respeto y la tolerancia como principios fundamentales, con miras a garantizar un sano ambiente de trabajo para todos.

II. Alcance:

- Todos los colaboradores de la empresa, sin distinción alguna deberá ser aplicada con base en las disposiciones del Código de Trabajo vigente y las recomendaciones que en esta materia formule la Dirección General de la empresa.
- Personal temporal, contratistas y pasantes.
- Proveedores, socios comerciales y terceros relacionados con la organización.

III. Responsabilidades:

Todo el personal: Es responsable de cumplimiento de la presente política.

Dirección General: Aprobación y cumplimiento de esta política, como también velar por la ejecución y cumplimiento de esta.

Talento Humano: Es responsable de la comunicación, actualización y cumplimiento de esta política. También es responsable de velar por que todo el personal de la empresa cumpla esta política.

IV. Definiciones:

Identidad de género. Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente o percibe profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Igualdad de Género: permite brindar a las personas las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada persona que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como seres humanos y miembros de la sociedad costarricense.

Dignidad Humana: Se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedora de respeto.

V. Declaración de compromiso:

En Laboratorios Zepol S.A, y empresas afines nos comprometemos a mantener un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo, libre de cualquier forma de acoso, hostigamiento, discriminación o violencia.

La organización asume la responsabilidad de **prevenir, prohibir y sancionar** toda conducta contraria a la dignidad humana y reafirma su compromiso con la **diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión**, promoviendo la equidad de género en todas sus prácticas laborales.

VI. Igualdad de género y cierre de brechas:

La empresa se compromete a:

- **Identificar y analizar brechas de género**, tales como:
    - Brechas salariales.
    - Acceso a puestos de liderazgo.
    - Oportunidades de desarrollo y capacitación.

- Implementar **acciones concretas de mejora**, como:

    - Procesos de selección equitativos.
    - Desarrollo y promoción basados en mérito.
    - Medidas de conciliación vida laboral–personal.

V. Expectativas hacia partes interesadas

Laboratorios Zepol S.A espera que sus proveedores, contratistas y socios comerciales:

- Cumplan la legislación laboral vigente.
- Respeten los principios de no discriminación, igualdad y dignidad humana.
- Prevengan el acoso, la violencia y el hostigamiento en sus operaciones.

El incumplimiento podrá dar lugar a acciones correctivas o la terminación de la relación comercial.

VI. Comunicación de la política

Esta política es:

- Comunicada a todo el personal durante su proceso de inducción.
- Socializada mediante correos internos, capacitaciones y canales formales.
- Accesible a través de medios corporativos internos.
- Compartida con partes interesadas relevantes cuando aplique.

VII. Descripción de actividades:

Disposiciones Generales

Laboratorios Zepol SA y empresas afines consciente de la importancia de la equidad e igualdad y el respeto a la dignidad humana declara los siguientes compromisos:

1. El principio fundamental de la empresa en todas sus prácticas de empleo es el principio del trato equitativo en el trabajo a todas las personas, sin prejuicios asociados a la edad, etnia, sexo, género, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica u otros. Este es un compromiso para tratar de manera equitativa a cada persona en todos los

casos y mantener la dignidad y la equidad e igualdad y respeto a la dignidad humana de cada persona trabajadora.

2. Tenemos el compromiso de ser buenos patronos, Laboratorios Zepol S.A y empresas afines, está comprometida a dar empleo, capacitación, promoción y otras condiciones de empleo basadas en la habilidad profesional y sin tomar en cuenta edad, etnia, sexo, género, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica u otros, considerando las posibilidades de la empresa.
3. Tenemos el compromiso de tratar a todas las personas con dignidad y respeto. Proporcionaremos condiciones de trabajo seguras y saludables y mantendremos programas relacionados a prevenir lesiones y accidentes de trabajo, de la misma manera protegeremos la privacidad del colaborador.
4. En Laboratorios Zepol S.A y empresas afines no aceptamos el trabajo infantil, ni el trabajo forzado, comportamientos amenazantes o denigrantes, de explotación en lo físico y mental por parte del personal, representantes o personas que actúen en su nombre.
5. Facilitar oportunidades de empleo igualitarias a cualquier individuo sin tomar en cuenta edad, etnia, sexo, género, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica u otros es práctica constante de la compañía y complementarlo con leyes y regulaciones aplicables.
6. Es intención de Laboratorios Zepol S.A y empresas afines brindar a sus colaboradores un lugar de trabajo que esté libre de cualquier forma de hostigamiento. El hostigamiento en cualquiera de sus formas o maneras está terminantemente prohibido fundamentado en la política “POL-05 Política Interna para la prevención y sanción del hostigamiento Sexual”
7. Laboratorios Zepol S.A y empresas afines no permitirá ninguna conducta intimidante que interfiera con el cumplimiento del trabajo del colaborador o alguna conducta que pueda crear algún tipo de ambiente amenazador, hostil u ofensivo, fundamentado en la política POL-29 Política Interna contra el acoso laboral, moral y psicológico.
8. Laboratorios Zepol S.A y empresas afines promueve la formación y el desarrollo profesional y organizacional de su personal, garantizando las mismas condiciones y derechos para todas las personas.

9. Promover la inclusión laboral de personas con capacidades especiales.

Sobre la equidad e igualdad durante la relación laboral:

10. La empresa, a través de sus representantes patronales, procurará tomar decisiones en temas laborales en un marco de igualdad y equidad, evitando considerar aspectos personales o prejuicios como criterios determinantes para cualquier decisión.
11. La empresa procurará que en la aplicación de toda medida disciplinaria no se tome en consideración ninguna de las características personales, se aplicarán medidas disciplinarias únicamente con base en criterios objetivos, como lo son la gravedad de la falta, la reincidencia, el historial disciplinario, el daño ocasionado, las disposiciones del Código de Trabajo y la jurisprudencia emanada por los tribunales de justicia de Costa Rica sobre estos temas.
12. La empresa velará por que, en todo concurso interno de movilidad o promoción, se apliquen criterios objetivos de equidad e igualdad.

Sobre la equidad e igualdad en el proceso de reclutamiento y selección:

13. Las personas encargadas del proceso de reclutamiento y selección, sea el Departamento de Talento Humano o cualquier persona que participe en la búsqueda y selección de las nuevas personas colaboradoras, deberán velar por que la selección de personal se haga respetando el derecho de igualdad, respetando la equidad e igualdad. Adicionalmente la empresa procurará que todo el material de apoyo que se utilice en este proceso se encuentre adecuado a la presente política.
14. La empresa no recopilará información relacionada con edad, etnia, sexo, género, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica u otros. En el caso de que la persona entrevistada entregue dicha información voluntariamente, está expresamente prohibido condicionar la contratación a la información suministrada.
15. Durante el proceso de reclutamiento y selección la persona postulante será tratada conforme a su nombre y género auto percibido. La empresa no tomará en consideración las diferencias que

llegaran a existir entre la identidad de género y la cédula de identidad oficial de la persona postulante.

VIII. Implementación, seguimiento y cumplimiento:

La Alta Dirección, con apoyo de Talento Humano, es responsable de:

- Asegurar la implementación efectiva de esta política.
- Dar seguimiento a su cumplimiento.
- Atender denuncias y aplicar medidas correctivas cuando corresponda.
- Revisar periódicamente su vigencia y efectividad

IX. ANEXOS

N/A

X. Marco Normativo:

Esta política se fundamenta en:

- Código de Trabajo de Costa Rica.
- Ley N.º 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo.
- Ley N.º 7600 de Igualdad de Oportunidades.
- Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Convenios de la OIT sobre igualdad y no discriminación.

XI. CONTROL DE CAMBIO:

VERSIÓN	RESUMEN DEL CAMBIO
01	Documento nuevo